



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 271 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Formato 08 "Formato de solicitud y aprobación de bases";

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que se hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2003-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del vistos, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc conformado por Resolución Gerencial General Regional N° 238-2015-GGR-GR PUNO, remite Bases de procesos de selección de Licitación Pública, para su aprobación mediante acto resolutivo; y

Estando al Formato de vistos de la Presidencia del Comité Especial Ad Hoc y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Proceso de Selección, que a continuación se detalla:

| TIPO Y NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN                            | OBJETO                                                                                          | VALOR REFERENCIAL |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2015-CE/GR PUNO (Primera Convocatoria) | Contratación del bien: VESTUARIO (BIENES DE AYUDA HUMANITARIA), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | S/. 616,500.00    |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial Ad Hoc la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL